

Informe sobre los casos de Tortura y Malos Tratos investigados por la PPN

- Informe Anual 2020 -

Las Torturas y Malos Tratos presentan una línea prioritaria de trabajo de la Procuración. En el año 2007 se diseñó y comenzó a aplicarse un procedimiento para la investigación de casos de violencia institucional, inspirado en los principios establecidos por el Protocolo de Estambul en su *Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes* –presentado a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Ginebra, 1999).

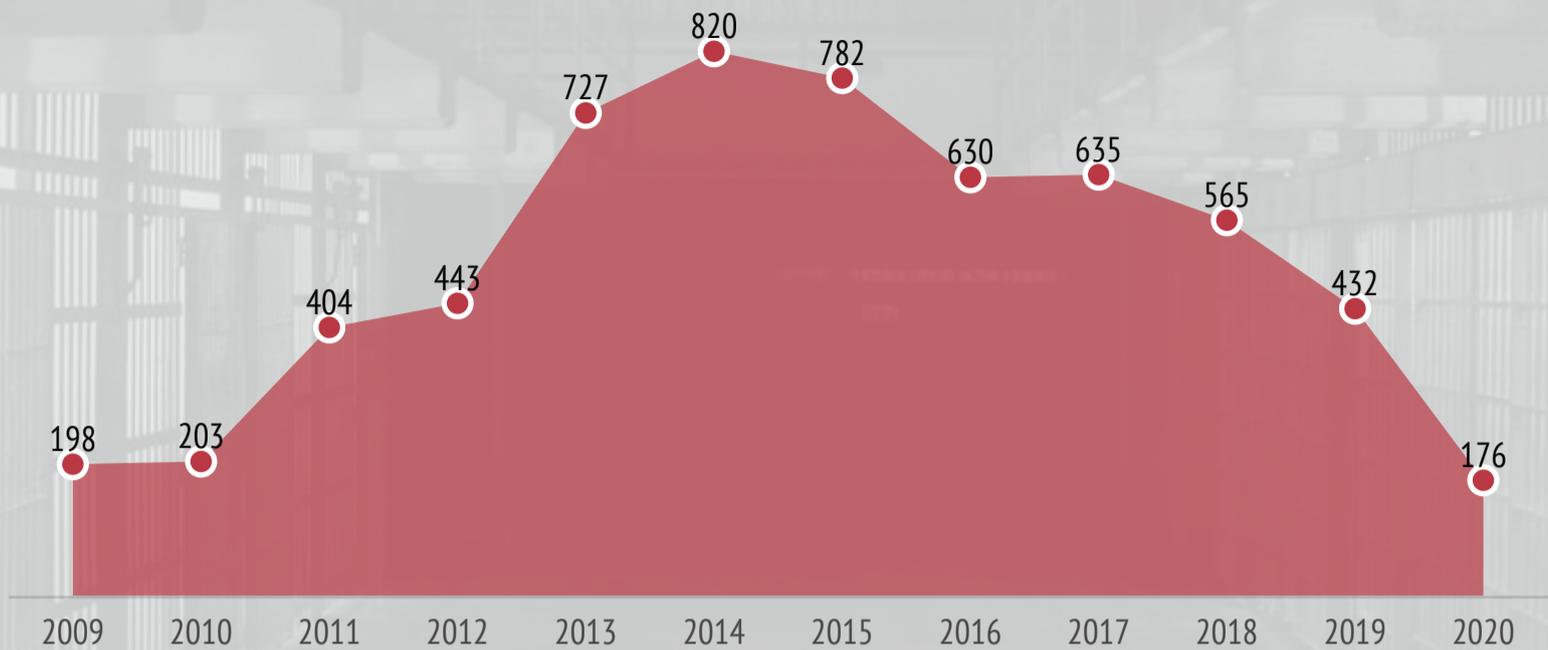
La información que se reúne a partir de la aplicación del procedimiento de actuación interno constituye una base de datos donde se sistematizan los casos de violencia institucional relevados. A través de la indagación, documentación y denuncia de los episodios advertidos por el organismo, se pretende visibilizar este problema y establecer un piso mínimo que dé cuenta de la persistencia y sistematicidad de los malos tratos dentro de las prisiones.

Por las características propias e inherentes a este fenómeno, no es posible estimar una cantidad total de hechos, sino que se trabaja con una constante “cifra oculta” de la tortura que no puede ser dimensionada. Sin embargo, la producción de este tipo de información permite dar a conocer características y particularidades del modo en que los agentes penitenciarios y de otras fuerzas de seguridad ejercen violencia física y amenazas sobre las personas privadas de su libertad.

La información presentada debe ser leída con el mayor cuidado ya que no es posible realizar lecturas generales del fenómeno, sino que las cifras se ajustan a las posibilidades de registro del organismo. Ello explica, entre otras cosas, la concentración de casos dentro de unidades penitenciarias del SPF. Todo asesor y asesora de la PPN registra cada caso identificado y, además, el organismo cuenta con un área específica, el *Área de Investigación y Documentación eficaces de Casos de Tortura y/o Malos Tratos*, que realiza el seguimiento de los expedientes, presentación de denuncias y otras tareas.

En este informe se presentan los resultados del análisis de la información registrada por la Procuración hasta fines de 2020 de casos de violencia física, amenazas y hostigamientos. Las restricciones a la circulación dispuestas en el marco de las medidas sanitarias para evitar el contagio del COVID-19, disminuyeron la presencia del organismo en las prisiones, lo que se encuentra reflejado en los datos presentados. En ese sentido, es importante destacar el trabajo de continuidad de los registros de violencia institucional, así como de las denuncias penales para los casos correspondientes.

Cantidad de Casos



Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos investigados y documentados por la PPN

Tras más de una década, la Procuración Penitenciaria de la Nación identificó más de 6 mil casos de Torturas y Malos Tratos, con variaciones en el registro pero una persistencia en la detección de casos. En 2020 fueron 176 casos que comprenden 141 episodios en total, ya que hay casos que involucran a más de una víctima. Hubo 130 episodios individuales y 11 colectivos.



176 casos de Torturas y Malos Tratos

De los cuales se identificaron 141 episodios, es decir, hechos totales ya sean individuales o colectivos.



160 víctimas de Torturas y Malos Tratos

Al menos 12 personas fueron víctimas de malos tratos en más de una ocasión

161 casos de
violencia física

28 amenazas
graves

23 casos de
aislamientos
prolongados

3 casos de escasa
o nula
alimentación

El procedimiento para relevar los casos se ha ido modificando con intenciones de profundizar en la obtención de información a la hora de realizar denuncias penales. De este modo, se extendió el abordaje y además de los casos de violencia física se contabilizan las amenazas graves u hostigamientos, los aislamientos prolongados como consecuencia de las golpizas y la falta de alimentación durante el aislamiento, como modos de complementar diferentes tipos de maltratos y violencias.

Lugar de los hechos



156



16



2



1



1

● Unidad penitenciaria ● Comisarías ● Vía pública / domicilio ● Hospital Extrauros ● Traslado

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos investigados y documentados por la PPN

La mayoría de casos relevados ocurrieron al interior de unidades penitenciarias debido a la importante trayectoria del organismo en estos espacios. La ampliación de la intervención en otras instituciones durante los últimos años, permite dar cuenta de la existencia de situaciones de tortura desde el primer momento de la detención, en los traslados, comisarías y todos los espacios de detención.

El despliegue de la violencia al interior de los establecimientos, en el grueso de los casos, sucedió dentro de los pabellones de alojamiento o en patios o tránsito por la unidad. Sin embargo, prácticamente ningún espacio dentro de las unidades queda sin mencionar. La tortura continúa atravesando todos los sectores de alojamiento, desde el primer momento de la detención.



La violencia institucional atraviesa todos los espacios de encierro

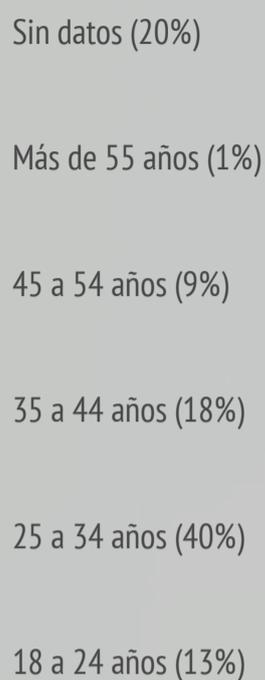
Espacios donde se produjeron los hechos



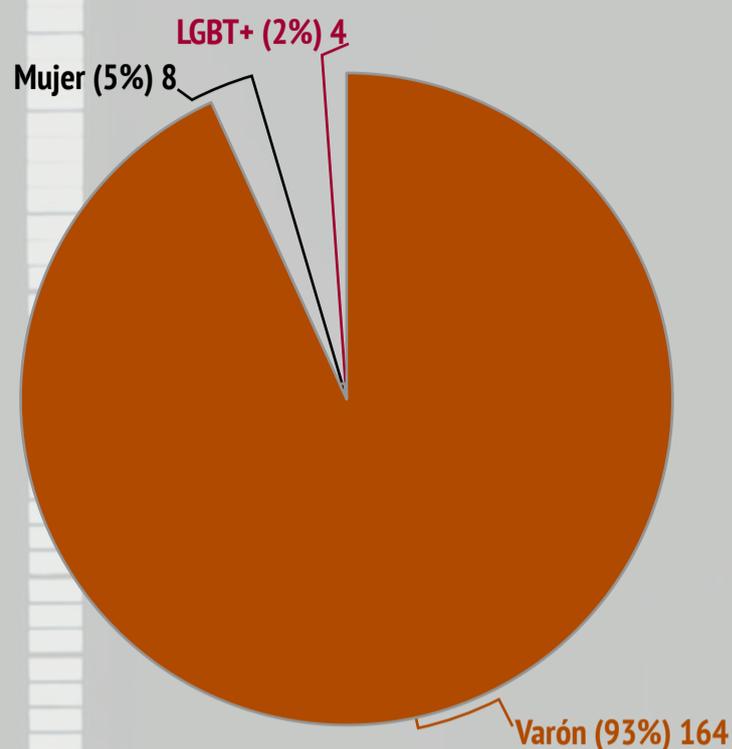
Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos investigados y documentados por la PPN

*Los porcentajes superan el 100% puesto que se trata de una variable de respuesta múltiple, es decir, cada caso admite más de una clasificación posible.

Rango etario



Género

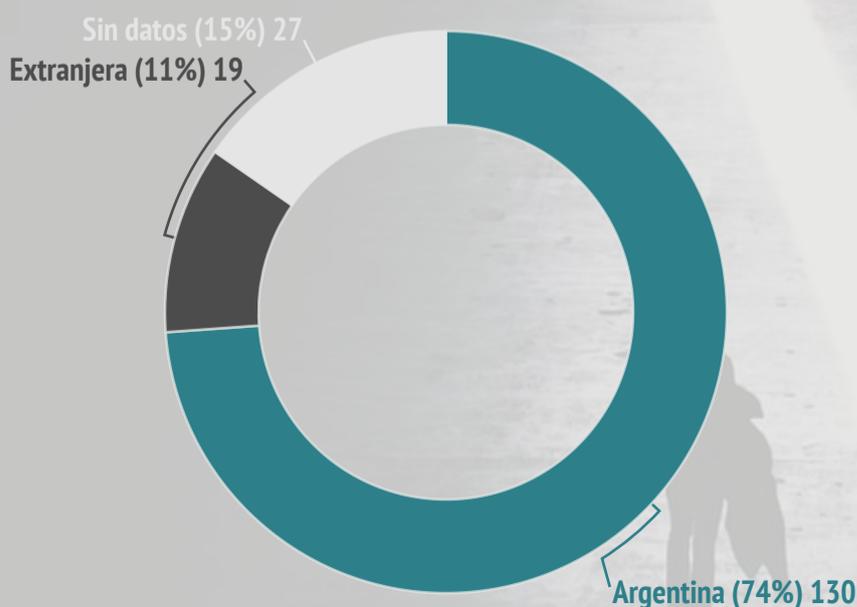


Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos investigados y documentados por la PPN

El principal sector victimizado son personas de entre 25 y 34 años, que representan un 40% de los casos. El 71% del total se concentran en la franja etaria que va de 18 a 44 años, que son una gran proporción de la población encarcelada a nivel general. Un 5% de las víctimas eran jóvenes adultos/as de entre 18 y 21 años, considerado un grupo especialmente vulnerable.

La distribución por género suele mantener las proporciones generales, aunque las mujeres aparecen levemente subrepresentadas ya que son el 7% en el SPF. En el caso del colectivo LGBT+, el organismo pretende ser respetuoso de las diversidades, aunque en muchos casos las personas no son alojadas en los pabellones que les corresponden y es difícil identificarlas. Un caso fue de una mujer trans y 3 de varones alojados en pabellones para homosexuales.

Nacionalidad



En el SPF hay un 18% de personas extranjeras. Tanto las mujeres como las personas extranjeras se concentran en el SPF ya que la mayoría están detenidas por infracciones a la Ley 23.737, de Estupefacientes. Las mujeres extranjeras son el blanco de persecución de los delitos vinculados a la ley de drogas.

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos investigados y documentados por la PPN

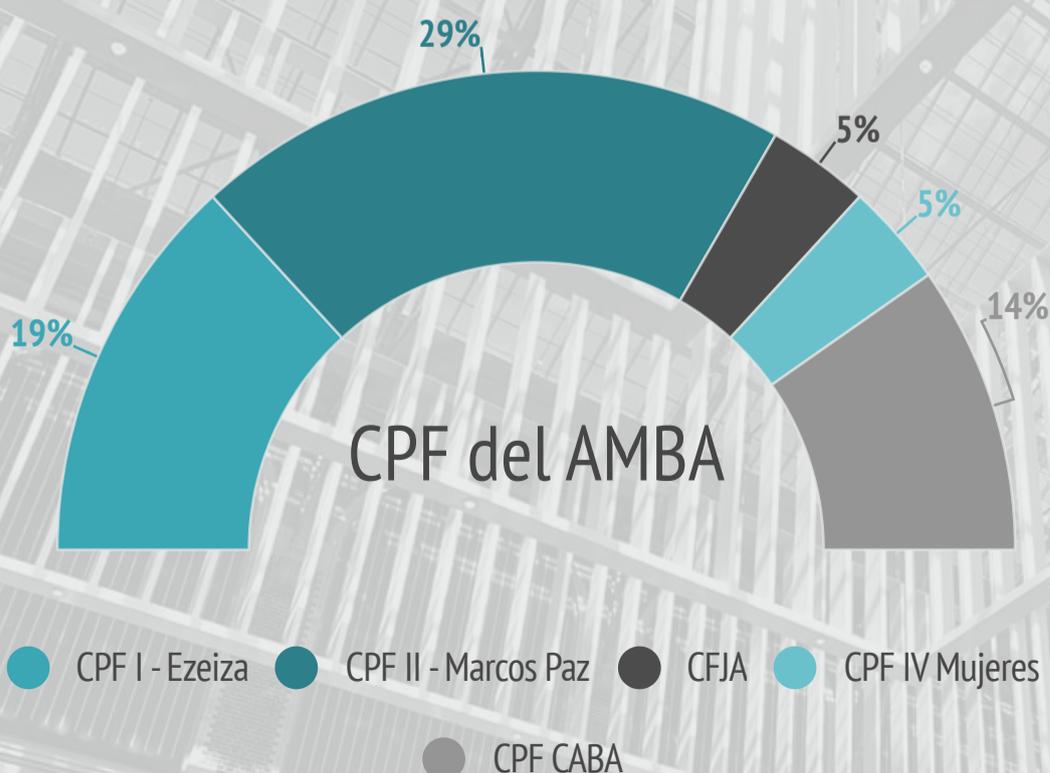
Establecimientos



Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos investigados y documentados por la PPN

* La categoría "Unidades de otro SP" agrupa los casos relevados en unidades de servicios penitenciarios provinciales o destacamentos de otras fuerzas de seguridad. En 2020 se registraron casos de los SP de Mendoza y Misiones.

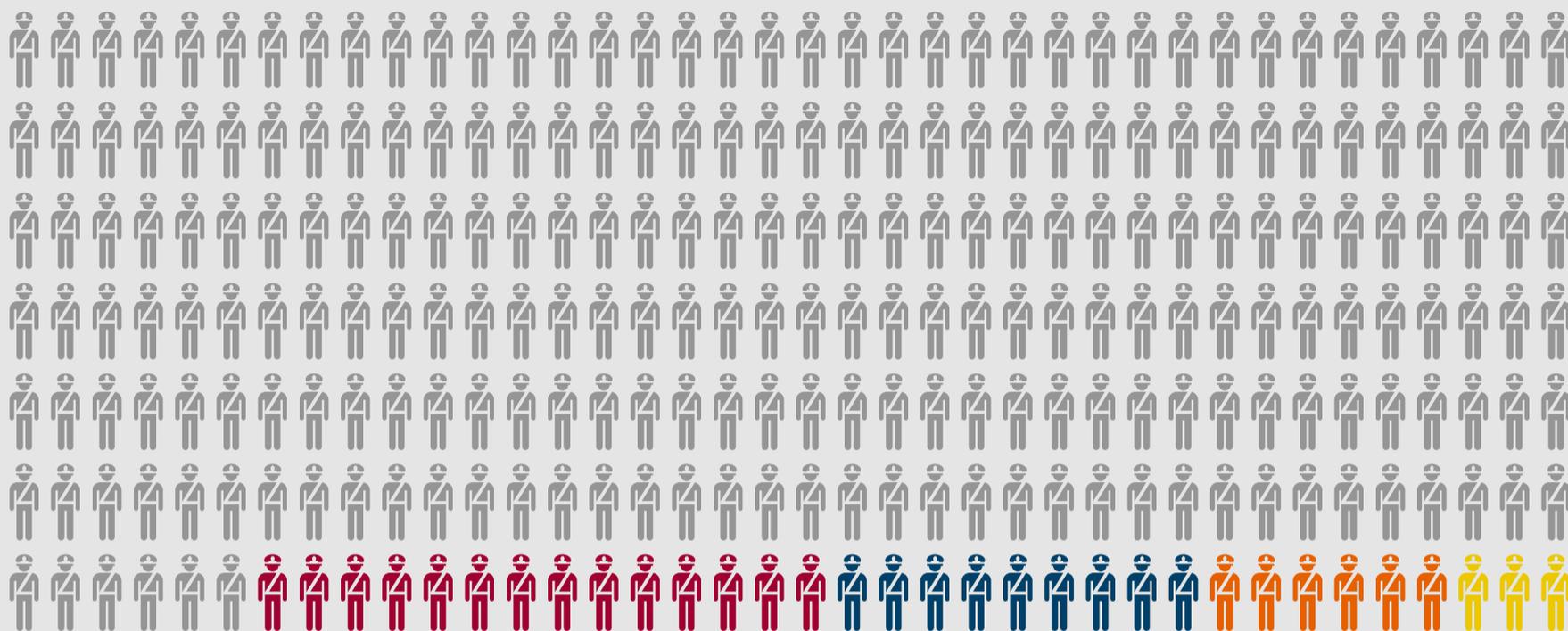
Complejos del AMBA



El AMBA concentra la mayor parte de la población penal en el SPF. Esto se refleja en el relevamiento de torturas, donde los grandes complejos penitenciarios del AMBA reúnen el 72% del total de casos registrados.

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos investigados y documentados por la PPN

Agentes agresores/as



● SPF (88%) ● Policía de la Ciudad (5%) ● Otra FFSS (3%) ● SP Provincial (2%) ● PFA (1%)

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos investigados y documentados por la PPN

* Para este período la categoría "Otra FFSS" aglutina casos de la Policía de Misiones, mientras que la categoría "SP Provincial" cuenta con casos de los Servicios Penitenciarios de Mendoza y de Misiones

Área o pertenencia institucional de agentes agresores

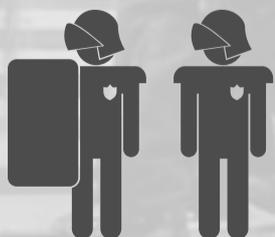
Cuerpo de Requisa
82%

Seguridad Interna
11%

Otros/as agentes
19%

9 de cada 10 agresores/as era personal del SPF dado que en las cárceles federales se concentran los casos registrados por la PPN. Se refleja la ampliación del trabajo del organismo en la cantidad de FFSS que integran la base.

Los/as agentes del cuerpo de requisa fueron los/as agresores/as en la mayoría de los casos. Estos/as agentes son quienes mayor cercanía y contacto cotidiano tienen con las personas alojadas en los establecimientos junto a los/as agentes de Seguridad Interna. Pero no son los/as únicos/as que ejercen violencia física, sino que es una práctica que se extiende a agentes penitenciarios/as de distintas áreas y jerarquías.



En el 72% de casos hubo más de un/a agresor/a

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos investigados y documentados por la PPN.

Los porcentajes de agentes agresores superan el 100% puesto que se trata de una variable de respuesta múltiple.

Características de las agresiones



En muchos casos la víctima se encontraba reducida al momento de la golpiza

Estaban en el piso (61%), de espaldas (47%), esposados/as o atados/as (44%), en más de la mitad de los casos.



La mayoría de los episodios fueron durante reclamos o pedidos de detenidos/as

Los reclamos (31%) implican cualquier pedido, solicitud o demanda referidos a la vida cotidiana en el encierro. Desde hablar por teléfono, salir a duchas, pedir medicación, solicitudes por trabajo o estudio o reclamos por visitas, entre otros.



También hubo un 42% de casos de violencia durante requisas

Las requisas se distinguen entre las ordinarias de pabellón (19%) y las extraordinarias (23%) por conflictos entre detenidos/as, sorpresivas o por otros motivos.



Las modalidades de violencia más extendidas son los golpes de puño y las patadas

Los golpes de puño son lo más frecuente (71%) y las patadas, pisadas o pisotones (57%). Pero también hubo casos de asfixias, cachetadas, golpes en los oídos, abusos sexuales y varios otros considerando las múltiples posibilidades de ejercer violencia física.

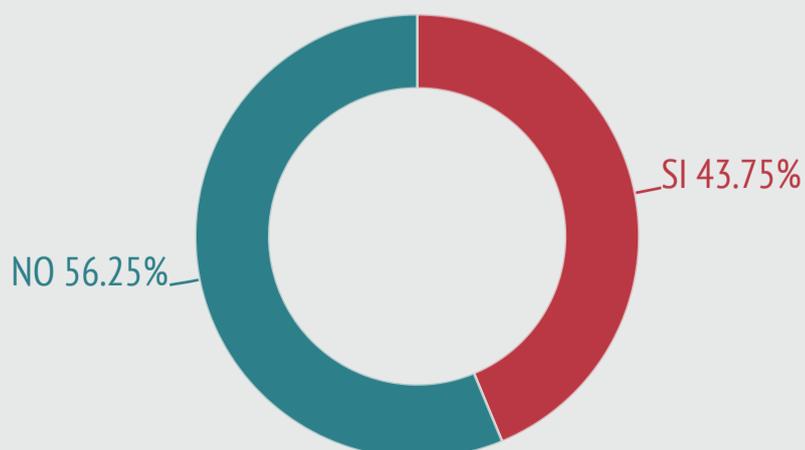


Los objetos más utilizados son borceguíes, palos y gas lacrimógeno

Se utilizan borceguíes para pegar patadas o pisar (55%) y se usa el palo reglamentario (48%). También se usan los escudos para empujar (13%) y se aplica gas pimienta (38%) y balas de goma (28%).

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos investigados y documentados por la PPN. Todos los porcentajes superan el 100% puesto que se trata de variables de respuesta múltiple.

Víctimas que prestaron consentimiento para denunciar



61 Denuncias Penales presentadas por la PPN

A lo largo de 2020

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos investigados y documentados por la PPN

Todas las actuaciones realizadas por la PPN cuentan con el consentimiento expreso de las víctimas. Siguiendo los principios del Protocolo de Estambul, solo se denuncian los casos en los cuales las víctimas hayan manifestado estar de acuerdo con iniciar la acción penal, que para el 2020 fueron 77 personas, 44% de las víctimas. Esto se tradujo en 61 denuncias penales presentadas por la PPN. La cantidad de víctimas supera la cantidad de denuncias debido a que algunas presentaciones fueron realizadas por episodios colectivos en donde resultó herida más de una persona.

Estrategias de encubrimiento

Aislamiento informal (34%)

35

Amenazas a la víctima (30%)

31

Acta médica falsa (15%)

16

Agravamiento del lugar de detención (34%)

35

Sanción de aislamiento (19%)

20

Otras maniobras (13%)

13

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura investigados y documentados por la PPN

Los porcentajes superan el 100% puesto que se trata de una variable de respuesta múltiple, es decir, cada caso admite más de una clasificación posible.

*La categoría Otras incluye situaciones en que se manipula las cámaras de seguridad, ya sea filmando antes del hecho o apagando las cámaras o llevando a la víctima a un punto ciego. También incluye situaciones de uso de máscaras por parte de los/as agresores/as, y de elementos para cubrirse, la obligación de firmar papeles de conformidad con un resguardo, con un traslado, de autolesiones y también situaciones de visitas y registros médicos antes del hecho de violencia, denuncias a la víctima, corte de los teléfonos en el pabellón para impedir la comunicación con el exterior, y roturas de intentos de denuncias o habeas corpus por parte de las personas presas.

Tanto las represalias como los métodos de encubrimiento pretenden seguir dejando la violencia institucional en la oscuridad intramuros, reproduciendo la impunidad de la que gozan los/as victimarios/as e intimidando a los/as detenidos/as para que no denuncien lo sucedido. Estas intimidaciones suceden bajo nuevas golpizas, o amenazas de sufrirlas.

También a través de la aplicación de sanciones de aislamiento para mantener incomunicadas a las víctimas. Incluso los/as obligan a firmar actas médicas falsas donde se encubre el motivo de las lesiones. Algunas veces son trasladados/as en contra de su voluntad o aislados/as, ya sea formal o informalmente, para evitar comunicaciones con el exterior o denuncias.

